RESOLUCIÓN 85 (Rev. Kigali, 2022)

Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles para el desarrollo mundial

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

a)	la Resolución 197 (Dubái, 2018), Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y
со	munidades inteligentes y sostenibles (CCIS), de la Conferencia de Plenipotenciarios;

- la Resolución UIT-R 66-1 (Rev. Sharm el-Sheikh, 2019), Estudios relativos a sistemas y aplicaciones inalámbricos para el desarrollo de Internet de las cosas (IoT), de la Asamblea de Radiocomunicaciones;
- c) la Resolución 98 (Rev. Ginebra, 2022), Fortalecimiento de la normalización sobre IoT y las ciudades y comunidades inteligentes (CCI) para el desarrollo mundial, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;
- d) la Resolución 50 (Rev. Kigali, 2022), Integración óptima de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la presente Conferencia;
- e) los objetivos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), definidos en la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023, y en concreto el Objetivo D.3 en el que se encomienda al UIT-D la tarea de fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;
- la Recomendación UIT-D 22 (Dubái, 2014), Reducción de la brecha de normalización en asociación con los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio, de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018), Utilización de las telecomunicaciones/TIC para g) reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora, de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- h) la Resolución 77 (Rev. Buenos Aires, 2017), Tecnología y aplicaciones de banda ancha para un mayor crecimiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones/TIC y la conectividad de banda ancha, de la CMDT;

i) la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018), Agenda Conectar 2020 de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible, de la Conferencia de Plenipotenciarios,

observando

la labor llevada a cabo en el marco de la iniciativa Unidos por las ciudades inteligentes y sostenibles (U4SSC), puesta en marcha por la UIT y la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas en mayo de 2016,

considerando

- a) que el desarrollo de las tecnologías de IoT favorecerá los sectores de las TIC y los que no son de las TIC, incluidos la sanidad, la agricultura, el transporte y la energía, habida cuenta de las aplicaciones provistas;
- b) que el despliegue de IoT contribuirá considerablemente a la aplicación satisfactoria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) que el desarrollo y el despliegue de IoT redundará en beneficio de la cooperación a escalas regional y mundial;
- d) que el desarrollo y la implantación de IoT y la creación de CCIS dependerá de la participación activa de los gobiernos, la industria y otras organizaciones y partes interesadas pertinentes a escalas internacional y regional;
- e) que deberá prestarse apoyo especial a los países en desarrollo¹, ya que podrían tener recursos limitados para propiciar una sociedad inclusiva,

reconociendo

a) la función importante que la UIT, y en particular el UIT-D, tiene en el fomento del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC a nivel mundial, especialmente la labor correspondiente realizada por las Comisiones de Estudio del UIT-D;

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

- b) la función que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), y en particular la Comisión de Estudio 20 del UIT-T, tiene en la realización de estudios y labores de normalización relativas a la Internet de las cosas y sus aplicaciones, incluidas CCI, y en la coordinación con otras organizaciones que trabajan en esas dos esferas;
- la función que el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) tiene en la realización de c) estudios sobre los aspectos técnicos y operacionales de los sistemas y redes radioeléctricos con respecto a IoT;
- d) que la iniciativa U4SSC de las Naciones Unidas está coordinada por la UIT, la CEPE y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y tiene por objeto cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11,

resuelve

que el UIT-D, en estrecha colaboración con el UIT-T y el UIT-R, promueva la adopción de IoT y el desarrollo de las CCIS para aprovechar al máximo las ventajas que brinda la promoción del desarrollo socioeconómico y que contribuya a la consecución de los ODS y al cumplimiento de la Agenda Conectar 2030,

> encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, en función de sus respectivos mandatos

- 1 que obtengan información sobre experiencias a escalas nacional y regional en relación con la adopción de IoT y las CCIS y elaborar directrices para la implantación de IoT y las CCIS sobre la base de las Recomendaciones de la UIT y las contribuciones de otras organizaciones;
- 2 que realicen estudios sobre las oportunidades y los retos relativos a IoT y las CCIS;
- 3 que identifiquen estudios de caso sobre aplicación de IoT y las CCIS, haciendo hincapié en los factores que determinan el despliegue de la IoT y las CCIS,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que	apoye a los Es	stados Miembros	, en particu	lar a los pa	íses en desa	rrollo, en la
adopción de la	IoT y las CCIS	proporcionando	información	pertinente,	experiencia,	creación de
capacidades y	la acumulación	de las práctic	as idóneas	con las que	desarrollar	entornos e
infraestructuras digital;	favorables, atra	aer inversiones y	propiciar ec	osistemas de	innovación e	en el ámbito

- que facilite el despliegue y la adopción de la IoT y las CCIS, en particular en los países en desarrollo, mediante proyectos realizados en el marco de sistemas de desarrollo de las Naciones Unidas y en consonancia con lo estipulado en el numero 118 (Artículo 21) de la Constitución de la UIT;
- que colabore con los Sectores de la UIT y con organizaciones internacionales y regionales, así como con todas las partes interesadas, para crear un entorno propicio en el que se intercambien conocimientos, experiencia y prácticas idóneas para apoyar el despliegue de la Internet de las cosas y las CCIS, incluidos sus servicios y aplicaciones, organizando talleres y foros a escalas regional e internacional,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en colaboración con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones y de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- que elabore y/o actualice un informe en el que se determinen las necesidades de los países en desarrollo en relación con la IoT y las CCIS, sobre la base de los trabajos llevados a cabo por el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D en relación con la iniciativa U4SSC;
- que fusione los trabajos realizados en la UIT relativos a la IoT y las CCIS, incluidos los estudios sobre tecnología y normas, y las recomendaciones sobre políticas y reglamentos, para facilitar el desarrollo y la adopción de IoT;
- que facilite los debates y el intercambio de prácticas idóneas mediante la organización de talleres y programas de formación sobre IoT y CCIS;
- que fomente la colaboración entre los Sectores de la UIT para examinar la forma en que las tecnologías del ecosistema de la IoT y de las CCIS pueden favorecer el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del marco de la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información;

5 que brinde a los países en desarrollo oportunidades de capacitación en materia de IoT y CCIS,

> invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

- a que participen en los estudios de la UIT relativos a IoT y las CCIS, incluidos servicios y 1 aplicaciones, ofreciendo toda la ayuda posible;
- 2 a que colaboren e intercambien conocimientos y prácticas idóneas en esa esfera,

alienta a los Estados Miembros

- a adoptar estrategias, políticas, planes y entornos propicios para facilitar y estimular el desarrollo de IoT y CCIS, incluidos servicios y aplicaciones;
- a colaborar e intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas idóneas sobre IoT 2 y CCIS.